

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 471-2020

Guatemala, 02 de diciembre de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH setenta y cuatro guion cero veintiuno guion dos mil dieciocho (DRH 74-021-2018), aprobado mediante Acuerdo Ministerial número cuatrocientos noventa y tres guion dos mil dieciocho (493-2018) de fecha uno (01) de octubre de dos mil dieciocho (2018), mismo que fue prorrogado mediante Acuerdos Ministeriales, siendo su última prórroga a partir del uno (1) de enero de dos mil veinte (2020) a través del Acuerdo Ministerial número quinientos cuatro guion dos mil diecinueve (504-2019) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), bajo el renglón presupuestario **021 ("Personal Supernumerario")**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **Rodolfo José Estrada González**, para fungir como Analista de Deuda, en la **DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), **Rodolfo José Estrada González**, presentó su renuncia irrevocable al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del diez (10) de diciembre del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 "Ley de Servicio Civil".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH setenta y cuatro guion cero veintiuno guion dos mil dieciocho (DRH 74-021-2018), bajo el renglón presupuestario **021**

1

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

(“Personal Supernumerario”), suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **RODOLFO JOSÉ ESTRADA GONZÁLEZ**, al puesto de **ANALISTA DE DEUDA**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, en el **DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA DEUDA PÚBLICA** de la **DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO** del **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS** con cargo a la partida presupuestaria número **2020-11130007-205-00-0101-0078-15-12-01-000-003-000-021-00011** de la **DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO**.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **RODOLFO JOSÉ ESTRADA GONZÁLEZ** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: RODOLFO JOSÉ ESTRADA GONZÁLEZ, DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
AGR/KSE/MSMM/GJMG

